

Asunto: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL COLECTIVO

A LOS PRESIDENTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES SITAL.

El pasado día 30 de diciembre 2004 se ha suscrito un convenio entre el Consejo General COSITAL y la Mutua de Seguro Prima Fija MUSAAT por el cual, y con efectos del día 1 de enero de 2005, se oferta exclusivamente a los SITAL COLEGIADOS Y EJERCIENTES EN ALGÚN COLEGIO TERRITORIAL un seguro de responsabilidad civil profesional que entendemos más acorde con las necesidades y problemáticas de nuestra actividad profesional, tal y como podéis observar en el adjunto condicionado de la póliza al que os ruego prestéis la máxima atención.

El Consejo General es el tomador del seguro, y como tal cobrará la prima a los SITAL colegiados y ejercientes. Estos deberán solicitar su alta directamente a MUSAAT. A tal fin, el único medio a utilizar es la Hoja de Adhesión asimismo adjunta. Debe ser firmada por el peticionario (no usar firma escaneada) por motivos de normativa de protección de datos, etc.

Puesto que es el primer año, y la vigencia es por año natural, y muchos compañeros mantienen la póliza de responsabilidad civil suscrita con ALLIANZ, queda a su decisión esperar a que concluya el plazo de cobertura de ésta o suscribir la nueva y que ambas concurren por un tiempo. En cualquier caso, se prevé el prorrateo de la prima de este año en función del tiempo de cobertura. MUSAAT les indicará el importe exacto de la prima, conocido éste, el peticionario procederá luego al ingreso en efectivo o mediante transferencia de su importe en la cuenta corriente del Consejo que consta en la Hoja de adhesión.

Para cualquier aclaración sobre tramitación de las pólizas o en general del contenido del seguro dirigirse a MUSAAT (otaboada@musaat.es; sperez@musaat.es).

OS RUEGO QUE DEIS LA MAXIMA PUBLICIDAD ENTRE LOS COMPAÑEROS DE LA EXISTENCIA DE ESTE PRODUCTO PUES RESULTA DE SUMO INTERÉS PARA NUESTRA ACTIVIDAD PROFESIONAL.